RESOLUCIÓN No. 202650016930
DEL CINCO (5) DE MARZO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 9015878 CON OBJETO *"PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR MEDICIONES DE EMISIÓN DE RUIDO EN IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016.*"

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 21 de febrero de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es ***"PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR MEDICIONES DE EMISIÓN DE RUIDO EN IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016."***

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó desde el 21 de febrero de 2026 hasta las 17:00 horas del 27 de febrero de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II el día 4 de marzo de 2026.

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($661.594.400) IVA INCLUIDO, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4000124668.

5. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que, el presente proceso de contratación tiene un presupuesto estimado de $ 661.594.400, cifra que supera el monto establecido en la normativa vigente para efectos de la limitación a MIPYMES, fijado para la vigencia 2026 en $511.708.497.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **9015878** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: “Prestar el servicio para realizar mediciones de emisión de ruido en implementación de la Ley 1801 de 2016”.

2. **Modalidad de selección**: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	21/02/2026	23:59
Publicación de estudios previos	21/02/2026	23:59
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	21/02/2026	23:59
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27/02/2026	17:00
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	4/03/2026	23:59
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	5/03/2026	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	5/03/2026	23:59
Plazo para manifestación Interés Secop II	9/03/2026	17:00
Plazo para inscripción sistema SAP para sorteo	9/03/2026	17:00
Realización de Sorteo	10/03/2026	10:00
Publicación de la lista de precalificados	10/03/2026	23:59
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	12/03/2026	17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/03/2026	23:59
Plazo máximo para expedir adendas	17/03/2026	19:00
Presentación de Ofertas	19/03/2026	10:00
Apertura de Ofertas	19/03/2026	10:10
Informe de presentación de ofertas	19/03/2026	10:30
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/03/2026	23:59
Presentación de observaciones al informe de evaluación y documentos subsanables	30/03/2026	23:59
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	8/04/2026	23:59
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	9/04/2026	23:59
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	16/04/2026	23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23/04/2026	12:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	23/04/2026	16:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:**

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10055840&isFromPublicArea=True&isModal=False

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. **Valor estimado del contrato**: El valor del contrato corresponderá a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($661.594.400) IVA INCLUIDO, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4000124668.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los cinco (5) días del mes marzo del año dos mil veintiséis (2026)

MANUEL VILLA MEJÍA
Secretario de Seguridad y Convivencia
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Leydy Carolina Bedoya López Contratista Apoyo Jurídico CEEC	Carlos Andrés Henao Franco Líder de Proyecto	Diana Margarita Vargas Ramos Subsecretaria de Planeación de la Seguridad José Luis Correa López Apoyo Jurídico del Despacho
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia